



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

OF. NUM. LXII/033/2014

569-4111

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de Diciembre de 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ
OFICIAL MAYOR DE EL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remito la **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE ATIENDAN DE MANERA PUNTUAL LA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS EÓLICOS, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, EMPRESARIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE**
El cual solicito sea incluido de la orden del día de la próxima sesión.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON

ATI*FCV*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



DIP. JUAN JOSÉ MORENO SADA

Elbisa Rivera

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE ATIENDAN DE MANERA PUNTUAL LA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS EÓLICOS, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, EMPRESARIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE ATIENDAN DE MANERA PUNTUAL LA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS EÓLICOS, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, EMPRESARIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE

El que suscribe, diputado **Adolfo Toledo Infanzón** de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En las últimas décadas el tema de la energía se ha convertido en una cuestión fundamental para los países en general, siendo uno de los temas nodales en sus Planes de Desarrollo. El carácter limitado de las fuentes fósiles y los inminentes efectos del cambio climático se han visto reflejados tanto en las tensiones geopolíticas por el control de territorios que albergan petróleo, como en la búsqueda de fuentes alternativas de energía que sean sostenibles y de bajos costos de producción.

Ante este nuevo paradigma, la presente administración y el Poder Ejecutivo Federal implementaron una serie de reformas en materia energética, que más allá de potenciar nuestra principal área estratégica, abre la oportunidad para una transición energética que apunta hacia las energías limpias y renovables.

De acuerdo a información de la Secretaría de Energía, publicada a través de Pro México¹, hasta 2013 nuestro país contaba con una capacidad efectiva instalada para la generación de energía eléctrica de 64,690 Megawatts (MW), de los cuáles 14,891 MW provinieron de fuentes renovables de energía (eólica, solar, hidráulica, geotérmica y de biomasa), lo que representa el 23% del total de la capacidad instalada.

¹ Sector de Energías renovables en México. [En línea] [fecha de consulta: 13 diciembre 2014]. Disponible en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/energias_perfil_del_sector

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE ATIENDAN DE MANERA PUNTUAL LA EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS EÓLICOS, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, EMPRESARIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Actualmente el país cuenta con 246 centrales en operación y construcción para la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables. Cabe destacar que Oaxaca y Veracruz son los estados con mayor número de proyectos eólicos y de biomasa, respectivamente. En el siguiente cuadro, podemos observar el potencial estimado para el año 2030 en las principales fuentes de energía:

Energía	Potencial	Capacidad instalada
Hidráulica	53,000	11,694
Eólica	40,268	1,638
Geotérmico	10,664	823
Biomasa	83,500-119,498	661
Solar	24,300*	76
Total	211,732 - 247,730	14,891

Fuente: SENER, CRE y CFE

De acuerdo a este informe, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ha otorgado hasta la fecha 234 permisos para la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables, sumando un total de 7,827 MW de capacidad instalada (23% del total de capacidad autorizada a los permisionarios de la CRE), de los cuales el 31% ya está en operación y el restante está proyectado que entre en operación en los tres próximos años. Destaca que dentro de los permisos otorgados la mayor parte se concentran en la energía eólica con un 62 %, seguida por la Hidráulica (14%), Solar (13), Geotérmica (7%) y biomasa (4%).

Datos de la Asociación Mexicana de Energía Eólica² refieren que operan en el país 31 Parques Eólicos con 1,570 aerogeneradores, de los cuales 23 se encuentran en nuestro estado y el potencial para una mayor producción aun es mucho mayor.

Con esta información podemos dar cuenta que la producción de energía eólica tiene un enorme potencial de crecimiento, pero sobre todo impacto social. Además de que los beneficios medioambientales de esta tecnología que genera energía limpia, logra una reducción significativa de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la generación eléctrica.

² Capacidad Instalada de Energía Eólica en México. [En línea] [fecha de consulta: 13 diciembre 2014]. Disponible en: <http://www.amdee.org/parques-eolicos-mexico>

Asimismo, la instalación de parques eólicos en áreas rurales, donde las principales actividades económicas son la agricultura y ganadería, genera un enclave económico que se traduce en ingresos adicionales para los propietarios de las tierras utilizadas, sin afectar su actividad tradicional.

Sin embargo, existen muchos aspectos importantes a considerar en la elaboración de los proyectos y en su propia instrumentación. De acuerdo al artículo 10 de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, que a la letra dice:

Artículo 10.- La Secretaría de Energía, con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Secretaría de Salud, elaborará una metodología para valorar las externalidades asociadas con la generación de electricidad, a partir de las diversas fuentes renovables y no renovables en sus distintas escalas, así como las acciones de política a que se refiere esta Ley, relacionadas con dichas externalidades. A partir de esa metodología y acciones de política, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales diseñará mecanismos de regulación ambiental para el aprovechamiento de energías renovables.

Se destaca que la generación de este tipo de energías se deberá atener a la metodología que valore las externalidades asociadas con su producción. Atiendo a la "Metodología para valorar externalidades asociadas con la generación de electricidad en México" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2012³, se deberán desarrollar estudios que permitan de medir local y/o regionalmente, el impacto o valor que tienen las emisiones asociadas a la generación de electricidad, en la economía, la sociedad, el ambiente y la salud, en el corto, mediano y largo plazo. Además de las externalidades que se generan cuando los costos o beneficios de los productores o compradores de un bien o servicio son diferentes a los costos o beneficios sociales totales que involucran su producción y/o consumo.

Bajo este contexto, se vuelve prioritario que el Gobierno del Estado cuente con un "Programa de impulso a las energías renovables y la eficiencia energética y de apoyo en la reducción de costos eléctricos en entidades públicas" y que realice una valoración exhaustiva del impacto y del costo-beneficio que tiene la instrumentación de un proyecto eólico.

³ Metodología para valorar externalidades asociadas con la generación de electricidad en México. D. O. F. [En línea] [fecha de consulta: 13 diciembre 2014]. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5282384&fecha=14/12/2012

En el estado existen indicios fundados que demuestran desigualdad de condiciones y regateo en los contratos de arrendamiento de tierras y de compra venta, y un pago inferior a los precios internacionales. Los legisladores oaxaqueños debemos salvaguardar los derechos de nuestros representados y pugnar porque la política energética estatal atienda a los principios del desarrollo sostenible y el beneficio social de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para que atiendan de manera puntual la evaluación y dictaminación de la construcción de proyectos eólicos, salvaguardando en todo momento los derechos de los ciudadanos, empresarios y del medio ambiente.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Ejecutivo Estatal para que instrumente un programa estatal de impulso a las energías renovables y la eficiencia energética y de apoyo en la reducción de costos eléctricos en entidades públicas.

ATENTAMENTE



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 18 días del mes de diciembre de 2014.